



Universidad
Zaragoza

EvAU

Curso 2022/2023

**Instrucciones de inscripción
en la prueba**

Centros de Secundaria

Instrucciones para la inscripción en la EvAU

Curso 2022-2023 | Convocatorias ordinaria y extraordinaria

ÍNDICE	Pág.
1. Quiénes pueden presentarse a la EvAU	1
2. Ámbito de la EvAU	2
3. Apertura de la aplicación PAUNET para centros de secundaria, inscripción en la convocatoria ordinaria.....	2
4. Datos personales.....	2
5. Tramitación de la inscripción por los centros.....	3
5.1 Generación de la carta de pago de tasas para el estudiante.....	3
5.2 Generación de una nueva carta de pago por modificación de datos.....	4
5.3 Alumnos y alumnas de convocatorias anteriores no preinscritos/as inicialmente.....	4
5.4 Fecha límite para el pago, en la convocatoria ordinaria	4
6. Pago de las tasas	5
6.1 Modos de pago	5
6.2 Comprobación del trámite de pago.....	5
6.3 Importes de los derechos de examen, descuentos y exenciones	6
6.4 Devolución de los derechos de examen	6
7. Etiquetas identificativas personales	6
8. Cierre del proceso y documentación a entregar en la Universidad	7
9. Procedimiento para la convocatoria extraordinaria	7
10. Calendario - Horario de la EvAU	9
11. Sedes de los tribunales, distribución de centros por tribunales y lugares de examen.....	10
12. Colaboradores/as de los tribunales	10
13. Contenido de la EvAU	10

Instrucciones para la inscripción en la EvAU

Curso 2022-2023 | Convocatorias ordinaria y extraordinaria

Por [Acuerdo de 12 de diciembre de 2022](#), de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (BOA de 9 de enero), se convocó la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU] para el curso académico 2022-2023.

El presente documento recoge diferentes aspectos de la EvAU en sus dos convocatorias, así como instrucciones concretas para la inscripción por los centros de secundaria que imparten el Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Superior [en adelante CFGS], adscritos a la Universidad de Zaragoza.

1. Quiénes pueden presentarse a la EvAU

Pueden presentarse a la evaluación los siguientes colectivos de estudiantes:

- a) Quienes estén en posesión del título de bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación [en adelante LOE] modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa [LOMCE], o título equivalente a estos efectos:
 - que hayan superado el 2º curso de bachillerato en un centro de educación secundaria adscrito a la Universidad de Zaragoza a efectos de realización de la evaluación en el curso 2022-2023.
 - o que hayan superado el 2º curso de bachillerato con anterioridad al curso 2022-2023 en un centro de educación secundaria adscrito a la Universidad de Zaragoza, pero residan en Aragón a fecha 1 de enero de 2023.
 - o que hayan obtenido la homologación de sus estudios cursados en el extranjero al título de bachillerato español y residan en Aragón a fecha 1 de enero de 2023. Si en la credencial de homologación no consta la nota media, se considerará como nota media un cinco.
- b) Quienes estén en posesión de alguno de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior a que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la LOE, o títulos equivalentes, podrán presentarse a la fase voluntaria de la EvAU si cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - si han superado el último curso de estos estudios en un centro de educación secundaria adscrito a la Universidad de Zaragoza a efectos de realización de la prueba en el curso 2022-2023.
 - o si han superado el último curso de estos estudios con anterioridad al curso 2022-2023 en un centro de educación secundaria adscrito a la Universidad de Zaragoza, pero residen en Aragón a fecha 1 de enero de 2023.
- c) Los estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo o del Diploma del Bachillerato Internacional, así como los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades, podrán presentarse a la fase voluntaria de la EvAU siempre que acrediten estar en posesión de la correspondiente acreditación de acceso en vigor, con validez definitiva, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Si en el momento de formalizar la inscripción en la fase voluntaria el estudiante no tuviera todavía la acreditación definitiva, podrá aportar en su sustitución 'el certificado provisional para el estudiante' que emite la UNED.
- d) Los estudiantes que hayan cursado en centros docentes de Aragón las enseñanzas reguladas mediante el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, y hayan obtenido la doble titulación, podrán optar por presentarse con cualquiera de las dos titulaciones.
 - En el caso de que opten por acceder a la Universidad con el título de "Baccalauréat", lo harán en los términos expresados en el apartado c) anterior.
 - En el caso de que opten por acceder a través del título de Bachiller, deberán realizar la EvAU en la Administración educativa de Aragón, si bien no necesitarán realizar las pruebas relativas a las materias de Historia de España y Primera Lengua Extranjera; la nota de dichas materias será la obtenida en la prueba externa de "Baccalauréat" en las materias "Historia de España y de Francia" y "Lengua y Literatura Francesas", respectivamente.

Los alumnos que no hubieran realizado la prueba externa de "Baccalauréat" pero hubieran obtenido el título de Bachiller, podrán presentarse a la prueba de acceso establecida con carácter general en el apartado a) anterior.
- e) Los estudiantes que hayan superado la prueba libre para la obtención del título de Bachiller para mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Aragón, deberán estar en posesión del título de Bachiller a fecha de finalización del plazo de inscripción, según convocatoria. Quienes hayan superado esta prueba en otra Comunidad Autónoma deberán acreditar, además, su residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón a fecha 1 de enero de 2023.

Estudiantes con la prueba de acceso superada según normativas anteriores

Los/las estudiantes que tengan superada la EvAU u otra prueba de acceso equivalente podrán presentarse a la EvAU con la finalidad de mejorar su calificación, tanto a la fase obligatoria, como a la fase voluntaria, como a ambas fases.

2. Ámbito de la EvAU

La superación de la EvAU facultará para solicitar admisión a estudios universitarios en cualquier distrito universitario del territorio nacional.

3. Apertura de la aplicación PAUNET para centros de secundaria, inscripción en la convocatoria ordinaria

La aplicación PAUNET estará abierta para los centros de secundaria desde el martes, **2 de mayo de 2023**, para realizar los trámites de inscripción en la convocatoria ordinaria de la EvAU de:

- Aquellos alumnos y alumnas del centro que superen en el actual curso 2022-2023 el segundo curso de bachillerato o, en su caso, el último año de un Ciclo Formativo de Grado Superior [en adelante CFGS].
- Los/las estudiantes que hayan superado en el centro de secundaria los citados estudios en cursos anteriores.

Dentro de las fechas que se establecen en el presente documento y siguiendo las indicaciones que en el mismo se incluyen, los centros de secundaria coordinarán la inscripción de sus estudiantes de la manera que resulte más acorde a su propia organización interna.

4. Datos personales

Todos los alumnos y alumnas que hubieran realizado la preinscripción en la EvAU figuran registrados en el sistema de IDENTIDAD de la Universidad de Zaragoza con sus datos personales: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, dirección postal, teléfono, y email personal.

Rectificación de datos personales

Los datos personales de DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO y EMAIL pueden ser modificados directamente por el/la estudiante a través de la página de IDENTIDAD de la Universidad [<https://identidad.unizar.es>], accediendo con sus credenciales administrativas [número de identificación personal (NIP) y contraseña administrativa].

Ahora bien, hay datos especialmente sensibles (DNI, nombre y apellidos, fecha de nacimiento y sexo) que NO podrán ser modificados directamente por los interesados. En estos casos el procedimiento debe ser el siguiente:

- El/la alumno/a puede instar el cambio usando el modelo oficial que pueden descargarse en la página de modificación de datos de IDENTIDAD.
<https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/formulario-derecho-de-rectificacion.pdf>
- Aunque esta solicitud, junto con la oportuna documentación, puede ser remitida directamente a la Universidad de Zaragoza, por razones de rapidez puede también ser entregada en el correspondiente centro de secundaria. En tal caso el centro de secundaria remitirá la solicitud por correo electrónico a la Sección de Acceso y Admisión (acceso@unizar.es) adjuntando escaneados los documentos oportunos: solicitud firmada por el/la alumno/a, copia de su DNI o documento de identidad con que figure registrado hasta ese momento y documento acreditativo del cambio que corresponda en cada caso.

Se ruega a los centros de secundaria su colaboración en difundir la importancia de que los alumnos y alumnas tengan al día sus datos, especialmente el del EMAIL personal, por ser fundamental en el proceso de recuperación de la contraseña administrativa [véase apartado siguiente], poniendo especial atención en la correcta introducción de estos datos en los casos de alumnos y alumnas nuevos/as en las fases de inscripción de la EvAU.

5. Tramitación de la inscripción por los centros

Pasos generales a seguir en la inscripción:

1. Verificar que no haya cambios en las asignaturas preinscritas inicialmente por los/las estudiantes. En caso de que los haya, proceder a su cambio antes de generar la carta de pago.
2. Introducir la nota media de todos los/las alumnos/as que hayan superado el Bachillerato (tanto si van a presentarse a la EvAU como si no).
3. **Únicamente** a los que manifiesten su **intención de presentarse a la EvAU**, marcar en PAUNET la casilla 'Presenta EvAU'.
4. Generar las cartas de pago [se puede realizar de forma individual o globalmente para todos los que desean inscribirse en la EvAU].

5.1 Generación de la carta de pago de tasas para el estudiante

Los centros de secundaria, a través de la aplicación PAUNET, podrán obtener las cartas de pago de la tasa de sus alumnos y alumnas que vayan a presentarse a la EvAU. Para ello, una vez introducida la Nota Media [en el caso de Bachillerato] y marcado en PAUNET la casilla '**Presenta EvAU**', han de generar la 'carta de pago'.

La carta de pago consta de dos apartados:

- 1 **Datos de inscripción en la EvAU** (parte superior de la carta de pago, recortable). Estos datos deberán ser presentados ante el tribunal de la EvAU, junto con el DNI (o permiso de residencia, pasaporte) y las etiquetas identificativas personales.
- 2 **Información para el pago**, con detalle del importe a abonar según la clase de matrícula (ordinaria o con algún tipo de exención o descuento), de los modos y de los datos necesarios para poder hacer el pago, así como la fecha límite para realizarlo.

IMPORTANTE: ÚNICAMENTE se generarán las cartas de pago correspondientes de aquellos alumnos y alumnas que:

- 1º Tengan asignado NIP
- 2º Tengan introducida la Nota Media (si son de Bachillerato)
- 3º Tengan marcada la casilla 'Presenta EvAU'

- **Para generar la carta de pago de UN/A alumno/a**, se procederá de la siguiente forma:
 - 1) Conectarse a PAUNET en <http://www.unizar.es/acceso/paunet/centros>
 - 2) En la pestaña "**Gestión de alumnos**", seleccionar el/la alumno/a pulsando el icono "**Seleccionar**" en el margen izquierdo.
 - 3) En la pantalla que se abre, donde constan todos los datos del/la estudiante (personales, de matrícula y académicos), pulsar el botón "**Editar**", marcar la casilla "**Presenta EvAU**", guardar y pulsar sobre el botón "**Generar Pago**", en la parte inferior izquierda de la pantalla. Una vez generado el pago, se puede descargar el documento de pago desde el botón "**Carta Pago**".
- **Para obtener GLOBALMENTE las cartas de pago de un centro**, se procederá de la siguiente forma:
 - 1) Conectarse a PAUNET en <http://www.unizar.es/acceso/paunet/centros>
 - 2) Seleccionar la pestaña "**Listados y documentos**".
 - 3) Clic en el icono "**Generar**". La aplicación PAUNET habrá creado un documento en formato pdf con **todas** las cartas de pago de los alumnos y alumnas del Centro, **QUE TENGAN MARCADA LA CASILLA 'Presenta EvAU'**.
 - 4) Para abrir el archivo, seleccionar el icono "**Ver documento**".

ATENCIÓN: Las cartas de pago llevan impresos los **datos personales** de los estudiantes, así como sus **datos de inscripción en la EvAU** (asignaturas) y la **modalidad de matrícula** (ordinaria, bonificada, exenta).

Será necesario generar una NUEVA carta de pago cuando se MODIFIQUEN dichos datos.

La carta de pago recogerá el importe correspondiente para los alumnos y alumnas que sean beneficiarios de alguna reducción o exención en las tasas (familia numerosa, discapacidad igual o superior al 33%, etc.) y hayan justificado en su centro tal condición.

5.2 Generación de una nueva carta de pago por modificación de datos

Cuando sea necesario generar una nueva carta de pago por haberse modificado datos de inscripción que afecten al importe de la tasa (por ejemplo, si hubiera sido generada ya una carta de pago con matrícula ordinaria y al alumno hubiera que aplicarle con posterioridad una exención, o desaplicarla, añadir asignaturas, etc.), **los centros de secundaria procederán a:**

- la modificación de los correspondientes datos en PAUNET.
- informar del cambio lo antes posible a la Sección de Acceso y Admisión enviando copia del certificado o dictamen realizado por el órgano competente (salvo en el caso de las Familias Numerosas).
- imprimir **UNA NUEVA CARTA DE PAGO** a través de la aplicación PAUNET.
- cuando en estos casos la cantidad total a pagar por tasas sea **SUPERIOR** a la que figuraba en la primera carta de pago, la nueva carta de pago recogerá la siguiente cantidad, según los casos:
 - la nueva cantidad total, si la primera carta de pago no hubiera sido pagada todavía.
 - la diferencia, si la primera carta de pago ya hubiera sido pagada.

En ambos casos el/la alumno/a deberá realizar el pago con la nueva carta si desea considerarse definitivamente inscrito.

- cuando en estos casos la cantidad total a pagar por tasas sea **INFERIOR** a la que figuraba en la primera carta de pago, la nueva carta de pago recogerá siempre la nueva cantidad total. El alumno o alumna deberá proceder en estos casos de la siguiente manera:
 - si la primera carta de pago no hubiera sido pagada todavía, deberá realizar el pago con la nueva carta de pago para quedar inscrito.
 - si la primera carta de pago ya hubiera sido pagada, el alumno o alumna, que estará inscrito/a, se abstendrá de intentar el pago y solicitará a la Universidad el abono de la diferencia a su favor por el procedimiento de devolución de pagos (Apartado 6.4).

5.3 Alumnos y alumnas de convocatorias anteriores no preinscritos/as inicialmente

Para la inscripción de los alumnos y alumnas de **convocatorias anteriores no preinscritos en enero de 2023**, los Centros seguirán las siguientes instrucciones:

- Conectarse a PAUNET en <http://www.unizar.es/acceso/paunet/centros>
- Buscar al alumno o alumna introduciendo el nº del DNI seguido de la letra correspondiente (sin espacio en blanco) en la pestaña "**Convocatorias anteriores**". Se mostrarán los datos del alumno o alumna y se seleccionará el mismo, pulsando el icono "**Añadir estudiante**" situado en el margen derecho. De este modo el/la estudiante se incorporará al resto de alumnos y alumnas del Centro y se incluirá **en el grupo X**. Sus datos podrán completarse del mismo modo que los del resto de estudiantes. A partir de ese momento podrá ser generada e impresa la carta de pago.

5.4 Fecha límite para el pago, en la convocatoria ordinaria:

Límite PAGO → 24 de mayo, a las 23:59 horas

Téngase en cuenta lo siguiente.

- PAUNET refleja los datos de pago al día siguiente de haberse realizado.
- El 'Listado FINAL de alumnos y alumnas inscritos/as en la EvAU' únicamente incorporará a aquellos alumnos y alumnas cuyo pago figure reflejado en PAUNET.

Los centros entregarán o harán llegar la carta de pago al estudiante por el medio que estimen más adecuado.

6. Pago de las tasas

6.1 Modos de pago

Preferentemente, el pago se realizará en <https://sede.unizar.es/pagos> con tarjeta de débito o crédito de cualquier entidad bancaria. Para pagar puede **“acceder al espacio de usuario”** identificándose con las **credenciales administrativas** recibidas (número de identificación personal [NIP] + **contraseña administrativa**) o **“acceder al recibo”** mediante el **DNI** (o NIE o Pasaporte) del/la estudiante inscrito/a y la **referencia** del recibo (ver dato más abajo).

Alternativamente:

- En **cajeros de la red de IberCaja**, con tarjeta de débito o crédito de cualquier entidad bancaria. (basta con pasar por el lector el código de barras que consta en la carta de pago).
- En la **web de Ibercaja**: www.ibercaja.es/tributos con tarjeta de débito o crédito de cualquier entidad bancaria.
- A través del **Servicio de Ibercaja Directo**, exclusivamente clientes de Ibercaja [Tributos -> Pagos Universidad].

En los modos de pago alternativos es preciso introducir los **datos que constan en la Carta de Pago (Emisora, Sufijo, Referencia, Identificación e Importe)**.

Una vez efectuado el pago, el/la estudiante podrá imprimir el correspondiente resguardo justificante del pago realizado.

Los/las estudiantes no tienen que presentar ante el Tribunal el justificante de haber realizado el pago, ya que este se concilia automáticamente con PAUNET, al día siguiente de su realización.

La documentación que tendrán que presentar ante el tribunal es la siguiente:

- * Documento identificativo oficial [DNI, permiso de residencia, pasaporte, carné de conducir]
- * La hoja con los datos de la inscripción (figura en la parte superior de la carta de pago)
- * Las etiquetas identificativas personales

6.2 Comprobación del trámite de pago

Los centros podrán comprobar si los alumnos y alumnas han realizado el trámite de pago del siguiente modo:

- Conectarse a PAUNET en <http://www.unizar.es/acceso/paunet/centros>
- El registro de cada estudiante en la pantalla **'Gestión de Alumnos'** mostrará en la columna **'Pago'** el estado:
 - a. Si el pago está 'generado' o 'no generado'
 - b. Si tras su generación, sigue pendiente de pago
 - c. Si tras su generación, ya está pagado, en cuyo caso figura la fecha que este ha sido realizado.

Recuérdese que: PAUNET refleja los datos de pago al día siguiente de haberse realizado y que **'Listado FINAL de alumnos y alumnas inscritos/as en la EvAU'** únicamente incorporará a los alumnos y alumnas cuyo pago figure reflejado en PAUNET.

6.3 Importes de los derechos de examen, descuentos y exenciones

- Tasa de inscripción en la **fase obligatoria y dos materias de la fase voluntaria**
 - Ordinaria 100,00 €
 - Familia numerosa general o Familia Monoparental de cualquier categoría Deducción del 50 %

- Tasa de inscripción **de cada materia adicional de la fase voluntaria**
 - Ordinaria 30,93 €
 - Familia numerosa general o Familia Monoparental de cualquier categoría Deducción del 50 %

- **Exenciones**
 - » Miembros de familia numerosa de categoría especial.
 - » Personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%: Esta condición será acreditada mediante la presentación del certificado, dictamen o procedimiento de valoración realizado por el órgano competente.
 - » Víctimas del terrorismo y de operaciones internacionales de paz y seguridad.
 - » Víctimas de violencia de género.
 - » Personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital o de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital.
 - » Personas refugiadas y solicitantes de asilo.

El derecho al descuento por pertenencia a familia numerosa de categoría general, o a la exención total en los casos establecidos, será acreditado mediante la presentación del original del correspondiente documento, expedido por la autoridad competente en cada caso, en vigor, y acompañado de fotocopia para su cotejo. Cuando el derecho se extienda a los descendientes, será precisa la presentación del libro de familia.

NO EXISTE BONIFICACIÓN O EXENCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO

MUY IMPORTANTE: Las tasas se abonan en concepto de derechos de examen y sirven para **una sola convocatoria**, debiendo ser abonadas cada vez que un alumno o alumna se presente a la evaluación.

6.4 Devolución de los derechos de examen

Devolución de tasas: de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

En caso de que el/la estudiante considere que tiene derecho a la devolución del importe pagado indebidamente por su inscripción en la EvAU, deberá contactar por correo electrónico con la Sección de Acceso y Admisión (acceso@unizar.es) que le indicará el procedimiento a seguir para solicitar la devolución.

7. Etiquetas identificativas personales

Las etiquetas identificativas personales de los/las estudiantes preinscritos/as que están cursando 2º de Bachillerato o el último curso de CFGS se envían por correo postal a los centros de secundaria, para que las hagan llegar a aquellos alumnos y alumnas que se presenten a la EvAU en la convocatoria ordinaria, **conservando el resto para los que superen el Bachillerato o el CFGS en la convocatoria extraordinaria.**

Los/las estudiantes deberán conservar las etiquetas en buen estado, utilizando los sobres que también se envían para ello y las llevarán durante los días en los que se desarrolle la EvAU.

Los/las estudiantes que superaron el Bachillerato o CFGS en **convocatorias anteriores** y se presenten a la EvAU para superarla o para mejorar su calificación, **recibirán las etiquetas en el Tribunal**, al ser llamados a su primer examen.

Los/las estudiantes del curso actual que no formalizaron la preinscripción también recibirán las etiquetas en el Tribunal, al ser llamados a su primer examen.

8. Cierre del proceso y documentación a entregar en la Universidad

Los Centros de Secundaria remitirán a la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza la siguiente documentación:

- **Listado de notas medias de bachillerato**, obtenido de la aplicación PAUNET (solo para los Centros que imparten Bachillerato).
- **Listado FINAL de alumnos y alumnas inscritos/as** en la EvAU, obtenido de la aplicación PAUNET.

Aunque estos listados se pueden generar en cualquier momento para comprobación de datos, etc., una vez que el centro considere que figuran correctamente inscritos **todos/as** los/las estudiantes, deberá **finalizar el proceso**.

Para ello, en la pestaña de “**Listados y documentos**”, los/las usuarios/as de los centros deberán pulsar el botón

Fin de proceso. Este botón generará automáticamente la versión definitiva del “**Listado de notas medias de bachillerato**” y “**Listado de alumnos y alumnas inscritos/as en la EvAU**”.

Estos listados se imprimirán, firmarán y enviarán a la Sección de Acceso y Admisión. **Una vez pulsado el botón**

Fin de proceso, la aplicación no permitirá la modificación de datos.

SE RECUERDA QUE:

En el listado de ‘inscritos/as’ no figurarán aquellos/as estudiantes cuyo pago no figure reflejado en PAUNET.

- * PAUNET refleja los datos de pago al día siguiente de haberse realizado.
- * Los centros de secundaria deberán advertir a los alumnos y alumnas de esta circunstancia con la suficiente antelación y del modo que estimen más conveniente.

Dada la inmediatez de obtención de estos datos por la Universidad a través de la aplicación PAUNET, **no será necesario que los centros adelanten los listados vía e-mail**.

La remisión a la Universidad de toda esta documentación en la convocatoria ordinaria, será como fecha límite:

Límite CIERRE y ENVÍO → viernes, 26 de mayo de 2023 a las 11:00 horas

9. Procedimiento para la convocatoria extraordinaria

La inscripción en la EvAU en la convocatoria extraordinaria se iniciará el día **20 de junio de 2023**.

El procedimiento de inscripción **será el mismo que para la convocatoria ordinaria**.

ATENCIÓN:

Se seguirán en PAUNET las instrucciones del punto 5.1 para generar las cartas de pago de los/las estudiantes que superaron el Bachillerato o CFGS en la convocatoria ordinaria de 2023 y fueron calificados como NO APTOS/AS en la EvAU.

También se generarán de esta forma las cartas de pago de los/las estudiantes que se inscriban en la EvAU para mejorar su calificación en la convocatoria extraordinaria, una vez que el centro lo haya introducido en PAUNET.

Se recuerda que las tasas de inscripción en la EvAU se abonan en concepto de derechos de examen, por lo tanto, quien suspenda en la convocatoria ordinaria, o bien no se presente, y quiera inscribirse en la extraordinaria, habrá de pagar las tasas de nuevo.

Los Centros de Secundaria remitirán a la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza la siguiente documentación:

- **Listado de notas medias de bachillerato**, obtenido de la aplicación PAUNET (solo para los Centros que imparten Bachillerato).
- **Listado FINAL de alumnos y alumnas inscritos/as** en la EvAU, obtenido de la aplicación PAUNET.

Dada la inmediatez de obtención de estos datos por la Universidad a través de la aplicación PAUNET, **no será necesario que los centros adelanten los listados vía e-mail.**

La fecha límite de pago será el 28 de junio, a las 23:59 horas.

Téngase en cuenta lo siguiente.

- PAUNET refleja los datos de pago al día siguiente de haberse realizado.
- El 'Listado FINAL de alumnos y alumnas inscritos/as en la EvAU' únicamente incorporará a aquellos alumnos y alumnas cuyo pago figure reflejado en PAUNET.

La recepción por parte de la Universidad de toda esta documentación en la convocatoria extraordinaria, será como fecha límite:

Límite CIERRE y ENVÍO → jueves, 29 de junio de 2023 a las 11:00 horas

10. Calendario - Horario de la EvAU

La EvAU se realizará los días **6, 7 y 8 de junio** y **4, 5 y 6 de julio de 2023** conforme al horario siguiente:

FECHA	MATERIAS	HORARIO INICIO
<i>MARTES</i> <i>6 de junio</i>	Historia de España	11:15 horas
	Lengua Castellana y Literatura II	16:00 horas
<i>MARTES</i> <i>4 de julio</i>	Lengua Extranjera II: Inglés	18:15 horas
<i>MIÉRCOLES</i> <i>7 de junio</i>	Cultura Audiovisual II - Griego II - Matemáticas II	9:00 horas
	Fundamentos del Arte II – Matemáticas Aplicadas a las CC. SS. II	11:15 horas
<i>MIÉRCOLES</i> <i>5 de julio</i>	Biología - Latín II	16:00 horas
	Artes Escénicas – Física - Historia de la Filosofía	18:15 horas
<i>JUEVES</i> <i>8 de junio</i>	Historia del Arte - Química	9:00 horas
	Dibujo Técnico II - Geografía	11:15 horas
<i>JUEVES</i> <i>6 de julio</i>	Geología - Lengua Extranjera II: Alemán y Francés	16:00 horas
	Diseño - Economía de la Empresa	18:15 horas

Coincidencias horarias

Los/las estudiantes que en la preinscripción eligieron materias con horarios coincidentes realizarán los ejercicios correspondientes en los horarios personalizados que habrán sido comunicados a los Presidentes de los Tribunales afectados.

El Tribunal, con el apoyo del personal colaborador del Centro, informará a los alumnos y alumnas afectados/as de dichos horarios especiales, advirtiéndoles de que, **para poder hacer uso del horario especial de una asignatura que lo tenga previsto, el/la estudiante tendrá que presentarse antes a la otra materia coincidente en su horario ordinario.**

11. Sedes de los tribunales, distribución de centros por tribunales y lugares de examen

Sedes de los tribunales

Se pueden consultar en:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/sedes>

Distribución de centros por tribunales y lugares de examen

En las siguientes páginas, figura la asignación de centros a tribunales y los lugares de realización de los exámenes por convocatoria.

Lugares de examen, convocatoria ordinaria [**JUNIO**]:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/distordin>

Lugares de examen, convocatoria extraordinaria [**JULIO**]:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/distreextra>

12. Colaboradores/as de los tribunales

Son propuestos/as por los centros con alumnos/as de bachillerato y de ciclos formativos de grado superior que se examinan de la prueba.

Recibirán instrucciones en el correo electrónico consignado en <https://identidad.unizar.es/> para descarga de su **credencial** (acreditación ante el/la Presidente y Secretario/a de su Tribunal) y procedimiento para completar sus datos personales.

Funciones:

- Acompañar a los/las estudiantes de su centro durante los días de las pruebas.
- Podrán plantear dudas y sugerencias si consideran que alguna prueba no se ajusta a lo establecido, comunicar al Tribunal posibles incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de las pruebas y cualquier otra función de representación que le indique el/la Presidente del Tribunal.
- Si asistiera un colaborador/a distinto del designado/a inicialmente, el cambio **se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Sección de Acceso y Admisión y del Presidente del Tribunal que corresponda**, a fin de que tomen nota para efectuar los correspondientes trámites.

Los centros de secundaria —a través de PAUNET—, podrán descargar las **actillas** con las calificaciones de sus alumnos y alumnas.

13. Contenido de la EvAU

El contenido de la evaluación versará sobre los contenidos de las materias troncales generales y troncales de opción de segundo curso de Bachillerato (plan de estudios de Bachillerato del RD 1105/2017, de 26 de diciembre y la Orden ECD 494/2016, de 3 de junio, con el currículo de Bachillerato).

La EvAU consta de dos fases:

Fase obligatoria

La Fase obligatoria está formada por cuatro ejercicios: *Lengua castellana y Literatura II*, *Historia de España*, *Lengua extranjera II* (Alemán, Francés o Inglés) y una asignatura troncal general de entre las que marcan modalidad de segundo curso de bachillerato [*Matemáticas II*, *Latín II*, *Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II* o *Fundamentos del Arte II*].

Para los/las estudiantes de Bachillerato LOMCE **es requisito haber cursado** las materias de las que se examinen en esa fase.

Los/las estudiantes que provengan de Bachilleratos de normativas anteriores podrán elegir las materias citadas en el primer párrafo, aunque no las hayan cursado.

Fase voluntaria

En esta fase el/la estudiante se puede examinar de un máximo de cuatro materias, a elegir entre las materias troncales de opción, las materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato y una segunda lengua extranjera (diferentes a la elegida en la fase obligatoria), **aunque no las haya cursado**, de entre las siguientes:

- ALEMÁN	- FÍSICA	- HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
- ARTES ESCÉNICAS	- FRANCÉS	- HISTORIA DEL ARTE
- BIOLOGÍA	- FUNDAMENTOS DEL ARTE II	- INGLÉS
- CULTURA AUDIOVISUAL II	- GEOGRAFÍA	- LATÍN II
- DIBUJO TÉCNICO II	- GEOLOGÍA	- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
- DISEÑO	- GRIEGO II	- MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC SOCIALES II
- ECONOMÍA DE LA EMPRESA	- HISTORIA DE ESPAÑA	- MATEMÁTICAS II
		- QUÍMICA

Los/las estudiantes que ya tienen acceso a la Universidad y se presentan únicamente a la fase voluntaria [CFGS, PAU/EvAU superada en años anteriores], pueden examinarse en esta fase de cualquier materia, incluidas la LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II y la HISTORIA DE ESPAÑA.

Las calificaciones obtenidas superando materias de la fase voluntaria o de la fase obligatoria, tendrán validez para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son obtenidas, el/la estudiante reúne los requisitos para acceder a la universidad, y podrán ser aplicadas únicamente en los procesos de admisión a estudios de grado de los dos cursos académicos siguientes al de superación de las mismas. Las notas válidas de asignaturas obtenidas en la convocatoria ordinaria o extraordinaria de 2023 podrán ser aplicadas exclusivamente a las solicitudes de admisión a estudios de grado para estudiar durante los cursos académicos 2023-2024 y 2024-2025.

Las consultas sobre la EvAU pueden dirigirse a:

Sección de Acceso y Admisión

Teléfonos.: 976 761 042, 876 553 744, 876 553 721, 876 553 045, 876 553 047 y 876 553 048

Email: acceso@unizar.es

Zaragoza, mayo de 2023

